



TARTAGAL, 28 de Agosto de 2.023.-

RESOLUCION N° 240-SRT -2.023.

EXPTE. N° 20.074/23.

VISTO:

Las notas de fecha 08 de febrero y 04 de julio de 2.023, presentadas por el Personal Contratado de la Sede Regional Tartagal en Transición a Facultad, y los formularios 940 (F940) emitidos por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas notas solicitan se los libre de la obligación del pago del Impuesto de Sellos de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta por los Contratos de Locación de Servicios suscriptos con esta Universidad, haciéndose cargo del mismo, la contratante.

Que los Formularios 940, corresponden al pago del Impuesto de Sellos de los Contratos de Locación de Servicios de los agentes: Natalia Casimiro, Paola S. Ceballos, Fabián A. Ferrer, Romina J. Jotayan, Ricardo M. Mansilla, Rodolfo Molina, María E. Nievas, Julio C. Orias, Luis F. Ovando, Walter R. Quiroga, Cesar A. Oviedo, Orlando A. Sánchez, Diego O. Sánchez Lenz, Adriana A. Segovia, Leonardo E. Urriche, Cristian A. Urriche, Gisela Vaca, Rosana P. Vega, Ana P. Alemán, Alejandra I. Bricococha, Georgina F. Gareca Alem, Laura Leguizamón, José E. Mercado, Nelda O. Murguía, Fernando Rivera, Ignacia del C. Rivera, M. Valdera, quienes brindan servicios en las distintas dependencias de la Sede Regional Tartagal en Transición a Facultad y Anexo Santa Victoria Este.

Que fundamentan el pedido en el hecho de que, sus honorarios fueron fijados para los meses de febrero a junio y de julio a diciembre de 2.023, respectivamente.

Que en transcurso de los últimos meses se produjeron aumentos de los precios en general en nuestro país, lo que provoco una reducción considerable en el poder adquisitivo del monto percibido como honorario mensual, por lo que la Dirección de Sede Regional Tartagal en Transición a Facultad considera se debe eximir del pago del Impuesto de Sellos a los agentes mencionados.

///...

...///

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICION A FACULTAD

RES U E L V E:


ARTICULO 1°.\_ LIBRAR del pago a los agentes: Natalia Casimiro, Paola S. Ceballos, Fabián A. Ferrer, Romina J. Jotayan, Ricardo M. Mansilla, Rodolfo Molina, María E. Nieves, Julio C. Orias, Luis F. Ovando, Walter R. Quiroga, Cesar A. Oviedo, Orlando A. Sánchez, Diego O. Sánchez Lenz, Adriana A. Segovia, Leonardo E. Urriche, Cristian A. Urriche, Gisela Vaca, Rosana P. Vega, Ana P. Alemán, Alejandra I. Bricochea, Georgina F. Gareca Alem, Laura Leguizamón, José E. Mercado, Nelda O. Murguía, Fernando Rivera, Ignacia del C. Rivera, M. Valdera, del pago del Impuestos de Sellos de Dirección de Rentas de la Provincia de Salta, de los Contratos de Locación con la Universidad Nacional de Salta, haciéndose cargo del mismo, la parte contratante.

ARTICULO 2°.\_ APROBAR lo actuado y autorizar los gastos, por la suma de PESOS: CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 64/100 (\$ 127.571,64), ocasionados por el pago, a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta del Impuesto de Sellos correspondiente a los Contratos de Locación de Servicios de los agentes mencionados.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR la suma de PESOS: CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 64/100 (\$ 127.571,64), a la Partida: 3.8.2. IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS, del presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal en Transición a Facultad, para el Ejercicio 2.023.

ARTICULO 4°.\_ COMUNICAR a Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Patrimonio, a sus efectos.

mag

  
T.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.